

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 92139**

**AUDITORIA**

**Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos  
Forestales en la Dirección Subregional III-1, Izabal  
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2020**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	6
<b>GENERALES</b>	6
<b>ESPECIFICOS</b>	6
<b>ALCANCE</b>	7
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	8
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	10
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	13
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	17
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	18
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	19



---

## ANTECEDENTES

Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
2. Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
3. Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



4. Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

En los Planes Operativos Anuales de las Direcciones Subregionales se detallan los componentes, subcomponentes y actividades de los incentivos forestales, los cuales deben cumplirse de acuerdo a la meta programada en el ejercicio fiscal. Cada Subregión es responsable del cumplimiento de las metas proyectadas.

## **DIRECCIONES REGIONALES**

Según Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre 2018, Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Artículo 23, establece que las Direcciones Regionales. Son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:

- a) Programar en coordinación con las Direcciones y demás unidades de la institución, las actividades que se desarrollan en las regiones;
- b) Monitorear las actividades de las regiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- c) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos; (...)
- g) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Forestal, la planificación y ejecución del proceso de certificación de los proyectos de Incentivos Forestales, actividades de capacitación, extensión y educación forestal; priorización y ejecución de temas de investigación forestal, y actividades para el fortalecimiento forestal de municipalidades y comunidades; (...)
- m) Apoyar con los requerimientos realizados por la Dirección de Desarrollo



Institucional y Recursos Humanos.

## DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la Institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración foresta; (...)
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como también los proyectos de Incentivos Forestales.

La presente auditoría se realizó en la Dirección Subregional III-1, ubicada en el municipio de Morales del departamento de Izabal, en donde se determinó que cuentan con instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios interesados en adquirir los beneficios de los incentivos forestales para sus proyectos, de acuerdo a las modalidades a las que pueden aplicar.

La oficina subregional atiende de lunes a viernes, excepto días de asueto y feriados, en horario al público de 8:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día.

### Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Dirección Subregional se encuentra integrada de la manera siguiente:

No.	Nombre	Puesto
1	Manuel Vinicio López López	Director Subregional
2	Leslie Estefany Sandoval Portillo	Secretaria Subregional
3	Joseline Mariela Gómez Velásquez	Secretaria Subregional
4	Angello Clementino Jiménez Sierra	Técnico Forestal
5	Maynor Antonio Escobar Aguilar	Técnico Forestal
6	Orlin Israel Arévalo López	Técnico Forestal
7	Ángel Rodolfo Hernández León	Técnico Forestal
8	Engelwerth Amadeus Galván Solís	Técnico Forestal
9	Víctor Lizardo Nehemías Ramos Yaxcal	Técnico Forestal
10	Jesfry Humberto Sobrique de León	Conserje

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.



El cuadro anterior muestra la cantidad de colaboradores con los que cuenta la Dirección Subregional III-1 Morales, Izabal, para realizar las gestiones técnicas y administrativas que debe cumplir, de acuerdo a la normativa legal vigente.

**PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL -PINPEP-.**

Mediante el Decreto 51-2010, se creó el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra con Vocación Forestal o Agroforestal, el cual podrá abreviarse PINPEP. En cumplimiento a esta ley El Estado otorga incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal, plantaciones forestales o sistemas agroforestales y que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal –PINPEP-, según Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Dirección Subregional III-1 Morales, Izabal, certificó 693 proyectos de incentivos forestales PINPEP, por los cuales El Estado de Guatemala pagó la cantidad de Q. 7,770,139.08, a los titulares de los proyectos. De acuerdo a muestra de auditoría, se evaluó en gabinete 104 expedientes, de los cuales el 15 proyectos fueron verificados en campo con el personal técnico de los programas de incentivos forestales.

**INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE SEGÚN LEY DE FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN MANEJO, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES EN GUATEMALA -PROBOSQUE-.**

Según el Decreto 2-2015, creó la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, en cumplimiento a esta ley El Estado otorga incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. No. JD.03.28.2017.



La Dirección Subregional III-1 Morales, Izabal, certificó durante el año 2019 en el programa de incentivos forestales PROBOSQUE, la cantidad de 314 proyectos, por los cuales se pagó la cantidad de Q.17,071,506.50, a los titulares de los proyectos. Según muestra de auditoría se realizó evaluación documental del 30% de expedientes, de los cuales el 20% fue verificado en campo en conjunto con el personal técnico de los programas de incentivos forestales.

## **FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA.**

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2020, en Resolución No. JD.04.47.2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades Técnicas, Administrativas y Financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2020, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 92139-1-2020, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional III-1 Izabal del INAB, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

## **LEGISLACIÓN**

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área prevista, se aplicaron las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Ley Forestal, Decreto No. 101-96.
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, Decreto No. 51-2010.
- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Decreto No. 2-2015.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Reglamento de la Ley Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.1.43-2005.
- Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestales



- 
- PINPEP-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.
  - Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017.
  - Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.07.2019.
  - Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales, Acuerdo de Gerencia No. 34-2007.
  - Manual de Criterios y Parámetros de PROBOSQUE, Versión 1-2016.
  - Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
  - Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
  - Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.

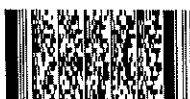
## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, que se realizan en la Dirección Subregional III-1 Morales, Izabal.

### ESPECIFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente;
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales;
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE;
- Evaluar que la Dirección Subregional cuente con archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información en los expedientes de los incentivos forestales;
- Verificar la existencia física y ubicación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE; asimismo acompañar a los técnicos





forestales de la Coordinación de Incentivos Forestales del INAB y de la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal, al recorrido físico de campo, de acuerdo a muestra seleccionada, para confirmar el cumplimiento con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados en el año 2019 para su certificación;

- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico forestal de la Coordinación de Incentivos Forestales y de la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal del INAB , para determinar las posibles deficiencias y/o incumplimientos detectados en la evaluación física de campo efectuada a los proyectos seleccionados;
- Presentar los resultados de la auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

## ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento Técnico a los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, comprendió la revisión de expedientes y verificación física en campo, en conjunto con el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal y de la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal, de los proyectos certificados del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, en la Dirección Subregional III-1 Izabal.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas siguientes:

Trabajo de gabinete del 17 al 21 de febrero de 2020; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB.

Trabajo de campo del 24 al 28 de febrero de 2020; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna, un técnicos forestales de la Coordinación de Incentivos Forestales PROBOSQUE y un técnico de la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal del INAB.

La auditoría se efectuó con base a lo aplicable de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



## INFORMACIÓN EXAMINADA

Para evaluar el cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para la conformación de expedientes y revisión física de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, efectuados en la Dirección Subregional III-1 Izabal, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Para el trabajo de auditoría se revisó la documentación que conforman los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional III-1 Izabal, posteriormente se realizó una selección de los proyectos para su revisión física en campo.

### 1. Revisión de Expedientes:

Se evaluó que cada expediente este conformado con la documentación que establece la normativa vigente.

#### a. Incentivos Forestales PINPEP.

Luego que el usuario cumple con los requisitos y presenta los documentos correspondientes, el Director Subregional avala mediante una resolución la aprobación del proyecto de incentivo forestal. De lo cual se deriva la revisión de los atributos de la documentación siguiente:

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la posesión del terreno (certificación municipal acompañada con documento de posesión del terreno), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad;
- Aval de Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- (cuando es un área protegida);
- Plan de manejo forestal;
- Cotejar la información del área total según plan de manejo forestal, área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM-, cronograma de actividades;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen técnico, jurídico y de certificación favorable;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento,

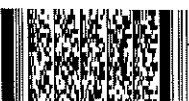


certificados de años anteriores;

- Registro de firmas de los alcaldes de las municipalidades de la demarcación de la subregión y documento de remisión a la municipalidades correspondientes de los proyectos aprobados.

#### **b. Incentivos Forestales PROBOSQUE.**

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la propiedad del terreno (registro de la propiedad), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad, Inscripción ante el Ministerio de Gobernación cuando es una empresa no lucrativa);
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- (cuando es una cooperativa);
- Acta de toma de posesión del alcalde (cuando es proyecto municipal);
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET- (cuando es un área de reserva del Estado);
- Plan de manejo forestal;
- Cotejar la información del área total según plan de manejo forestal, área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM-, cronograma de actividades;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen técnico, jurídico y de certificación favorable;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, certificados de años anteriores;
- Informe de regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario (cuando sea mayor a 15 has.);
- Documento de remisión a la municipalidad correspondientes de los proyectos aprobados.



## 2. Evaluación de Campo.

En el trabajo de campo, realizado a los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, según muestra de auditoría, se evaluó por parte de los técnicos de la Dirección de Desarrollo Forestal y de la Dirección de Normativa y Fiscalización, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna, la información siguiente:

- Rótulo de identificación;
- Existencia física y ubicación del proyecto;
- Área incentivada;
- Especies autorizadas;
- Verificación de coordenadas por GPS;
- Medidas de protección;
- Parámetros técnicos de evaluación y certificación de acuerdo a la modalidad de los proyectos.

## 3. Archivo de Expedientes.

Se evaluó el adecuado, registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional.

Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de incentivos forestales.

Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de incentivos forestales en la Dirección Subregional.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Subregional III-1 Izabal, se evaluó las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional III-1 Izabal, se detalla a continuación:

a) La comisión de auditoría integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna y personal de visado la Dirección de Desarrollo Forestal se presentó a la



Dirección Subregional III-1 Izabal, el día 17 de febrero de 2020, en donde fue atendida por el señor Manuel Vinicio López López, Director Subregional, se hizo de su conocimiento el motivo de la visita presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

b) De acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada, se solicitó los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de las diferentes modalidades y ubicación de la demarcación de la Dirección Subregional, III-1 Izabal. La muestra requerida fue la siguiente:

PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES									
DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-1 IZABAL									
Municipio	PINPEP				PROBOSQUE Y PINFOR				
	M.B.N. Protección	Plantación	SAF	Total	M.B.N. Protección	Sistemas Agroforestales	Plantación	M.B.N. Protección y Provisión de Servicios Ambientales	Total
El Estor	0	0	0	0	8	1	3	8	20
Livingston	21	4	2	27	10	2	12	10	34
Los Amates	16	1	27	44	5	3	1	3	12
Morales	21	0	6	27	5	1	4	9	19
Puerto Barrios	5	1	0	6	1	1	2	5	9
<b>Total General</b>	<b>63</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>104</b>	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>94</b>

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 17 al 21 de febrero de 2020, en conjunto con el personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal.

c) De los expedientes de incentivos forestales revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 15 proyectos PINPEP y 19 PROBOSQUE, la muestra seleccionada fue la siguiente:

PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES									
DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-1 IZABAL									
Municipio	PINPEP				PROBOSQUE Y PINFOR				
	M.B.N. Protección	Plantación	SAF	Total	M.B.N. Protección	Sistemas Agroforestales	Plantación	M.B.N. Protección y Provisión de Servicios Ambientales	Total
Livingston	0	0	0	0	2	1	7	1	11
Los Amates	3	0	6	9	0	0	1	0	1
Morales	4	0	2	6	0	0	2	2	4
Puerto Barrios	0	0	0	0	1	0	1	1	3
<b>Total General</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>19</b>

Los proyectos fueron verificados físicamente en campo durante la semana del 24



al 28 de febrero de 2020, con el apoyo del personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal y de la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal.

d) De la evaluación al archivo de los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PINFOR, en la Dirección Subregional III-1 Izabal, se observó que existe un archivo físico adecuado y un espacio seguro, para el resguardo y almacenamiento de los expedientes indicados.

e) El resultado de la evaluación documental y las visitas físicas de campo realizadas a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de la Dirección Subregional III-1 Izabal, refleja que los proyectos se ejecutan de forma razonable, excepto por las deficiencias encontradas las cuales fueron notificadas al Director Subregional, quien de manera oportuna presentó comentarios, documentos y justificaciones para el desvanecimiento de las mismas.

### **APOYO DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-1 IZABAL**

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, realizada en la Dirección Subregional III-1 Izabal, el Director Subregional y el personal de dicha subregión, prestaron toda la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados sin limitaciones.

### **CONCLUSIÓN**

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento Técnico, realizada a la Dirección Subregional III-1 Izabal, se establecieron 06 deficiencias de control interno, que fueron notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos al Director Subregional, Manuel Vinicio López López, según oficio No. AI-025-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, quien presentó los argumentos y documentación con las medidas correctivas para subsanar las deficiencias encontradas.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por la Dirección Subregional III-1 Izabal, mediante oficio No. 172-2020-DRS-III-1-INAB, de fecha 22 de abril de 2020; determinando que la documentación y pruebas de descargo presentadas desvanecen las 05 deficiencias notificadas. Sin embargo en 01 deficiencia no fue suficiente las pruebas para el desvanecimiento correspondiente, por lo que el presente informe de auditoría contiene el hallazgos que se describe a continuación:



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

**DOCUMENTO LEGAL DE CONTRATACIÓN DE REGENCIA FORESTAL E INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL NO LOCALIZADOS EN EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE.**

#### Condición

Durante la evaluación realizada en la Dirección Subregional III-1 Morales, Izabal, en conjunto con el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal, se revisó una muestra de 94 expedientes de los proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE, certificados en el año 2019. Se estableció que en 49 expedientes no se encontró el Documento Legal de Contratación de Regencia Forestal ni el Informe de ejecución del Plan de Manejo Forestal, documentos con los que debió contarse previo a la certificación correspondiente. Los expedientes identificados son los siguientes:

No.	Expediente	Propietario	Modalidad	Fase Certificada	Área	Documentos no Localizados	
						Doc. Legal de Cont. Regente Forestal	Inf. Ejecución del P. M. F
1	31-219-2.3-2016	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación	M. B. N. Protección	Manejo 4	798.92	X	X
2	31-996-2.3.5-2017	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación	M. B. N. Protección	Manejo 1	629.57	X	X
3	DSR-III-1-001-PMBNPT-2007	Alexander Manuel Herrarte Müller	M. B. N. Protección	Manejo 9	472.98		X
4	31-619-2.3.3-2018	Inversiones Agroforestales Regenerativas, Sociedad Anónima	Sistemas agroforestales	Establecimiento	146.50	X	X
5	31-133-2.1-2016	Forestadora, Sociedad Anónima	Reforestación	Mantenimiento 3	143.72		X
6	31-902-2.3-2014	Ana Patricia González Mastahinich De Callaway, María Olga González Mastahinich De Morán Y Roxanda Milena González Mastahinich De Gabriel	M. B. N. Protección	Manejo 3	413.19		X
7	DR-III-174-PMBNPT-2006	Compañía De Maderas (Guatemala) Limitada	M. B. N. Protección	Manejo 9	149.78		X
8	31-381-2.3-2008	Alberto Pop Chuny Copropietarios	M. B. N. Protección	Manejo 8	94.68		X
9	31-066-2.3-2011	César Humberto Menaldo	M. B. N. Protección	Manejo 8	90.17		X
10	31-063-2.3-2011	Janeth Patricia Menaldo Sánchez De Mata	M. B. N. Protección	Manejo 8	90.17		X
11	31-061-2.3-2011	Aura Marina Sánchez Solórzano De Menaldo	M. B. N. Protección	Manejo 8	90.17		X
12	31-029-2.3.1-2017	AgrícolaBarahuco, Sociedad Anónima	Plantaciones forestales	Establecimiento	90.00	X	X



13	31-204-2.1-2015	Reforestadora Industrial, Sociedad Anónima	Reforestación	Mantenimiento 3	83.40		X
14	31-255-2.3-2013	Agropecuaria Tzinte, S.A.	M. B. N. Protección	Manejo 6	57.00		X
15	31-161-2.3-2011	Abelino XoICucul, Candelaria TiulCaalDe XoY Copropietarios	M. B. N. Protección	Manejo 5	76.36		X
16	31-625-2.3.5-2017	Danilo Chavarría Méndez	M. B. N. Protección	Manejo 1	50.28	X	X
17	31-629-2.3.5-2017	PatrociniaCocCaal De Jimenez, Irene Tiulch De Coy, SofiaTiulYat, Eunice IcalChub	M. B. N. Protección	Manejo 2	26.85	X	
18	31-552-2.3.5-2018	Industcorp, Sociedad Anónima	M. B. N. Protección	Manejo 1	66.65	X	X
19	31-171-2.3-2016	Comunidad Indígena Santa Rosa Balandra	M. B. N. Protección	Manejo 4	24.16		X
20	31-261-2.3.3-2018	Bhutan, Sociedad Anónima	Sistemas agroforestales	Establecimiento	52.28	X	X
21	31-172-2.3-2016	Comunidad Indígena Santa Rosa Balandra	M. B. N. Protección	Manejo 4	23.29		X
22	31-470-2.3.5-2017	Tobias Enrique Alejandro Medina García	M. B. N. Protección	Manejo 1	17.33		X
23	31-201-2.1-2016	Carlos Alberto Garnica Guevara	Reforestación	Mantenimiento 3	37.38		X
24	31-803-2.3.5-2017	Inmobiliaria El Pino, Sociedad Anónima	M. B. N. Protección	Manejo 2	43.76	X	X
25	31-043-2.3.1-2018	Agropecuaria Potrerillos, Sociedad Anónima	Plantaciones forestales	Establecimiento	42.83	X	X
26	31-662-2.3.5-2018	Sebastian Bol Choc	M. B. N. Protección	Manejo 1	39.82	X	X
27	31-289-2.3.5-2018	Marvin Samuel Arriaga Guerra	M. B. N. Protección	Manejo 1	38.19	X	X
28	31-641-2.3.1-2017	Kampura, Sociedad Anónima	Plantaciones forestales	Mantenimiento 1	37.80	X	
29	31-660-2.3.5-2018	Domingo CaalCaal	M. B. N. Protección	Manejo 1	30.01	X	X
30	31-653-2.3.5-2018	SebastianCaal Pop	M. B. N. Protección	Manejo 1	29.19	X	X
31	31-656-2.3.5-2018	Hermelindo CuzPom	M. B. N. Protección	Manejo 1	24.28	X	X
32	31-211-2.3-2008	Enma Esperanza Oliva Vargas	M. B. N. Protección	Manejo 9	15.00		X
33	31-604-2.3.1-2018	Maynor Federico Garrido Estrada	Plantaciones forestales	Establecimiento	17.65	X	X
34	31-800-2.3.5-2017	Carlos Alejandro Vargas Aragón	M. B. N. Protección	Manejo 1	19.47	X	X
35	31-129-2.3-2015	Roderico Antonio Sandoval Sandoval	M. B. N. Protección	Manejo 4	44.88		X
36	31-126-2.3-2014	Carla Dinorah Tally Flores De Stahle	M. B. N. Protección	Manejo 4	36.75		X
37	31-014-2.3.5-2018	José Antonio Díaz Moscoso	M. B. N. Protección	Manejo 1	17.62	X	X
38	31-801-2.3.5-2017	Julio René Vargas Y Vargas	M. B. N. Protección	Manejo 1	16.55	X	X
39	31-1002-2.3.5-2017	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación	M. B. N. Protección	Manejo 1	426.21	X	X
40	31-210-2.3.5-2018	Luis Alberto del Cid Zamora	M. B. N. Protección	Manejo 1	16.19	X	X
41	31-298-2.1-2013	Agroindustrias Pichilingo, Sociedad Anónima	Reforestación	Mantenimiento 5	40.64		X
42	31-515-2.3.5-2017	Pedro Guzmán Sosa, María Luisa Sarmiento De Guzmán	M. B. N. Protección	Manejo 2	15.66		X
43	31-544-2.3.3-2016	Dany René Galdámez Orantes	Sistemas agroforestales	Mantenimiento 1	77.35		X
44	31-280-2.1-2014	Roderico Antonio Sandoval Sandoval	Reforestación	Mantenimiento 4	10.36		X
45	31-774-2.3.3-2017	José Rolando Jordán	Sistemas	Establecimiento	20.90		X





		Galdámez	agroforestales				
46	31-589-2.3.1-2018	Agropecuaria Potrerillos, Sociedad Anónima	Plantaciones forestales	Establecimiento	44.00	X	X
47	31-1032-2.3.5-2017	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación	M. B. N. Protección	Manejo 1	47.73		X
48	31-679-2.3.1-2018	Operaciones Global, Sociedad Anónima	Plantaciones forestales	Establecimiento	19.91		X
49	31-761-2.3.5-2017	Inmobiliaria Melina, Sociedad Anónima	M. B. N. Protección	Manejo 2	51.57	X	X

### Criterio

Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.03.28.2017, Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Artículo 54. Obligación de Regencia Forestal. “Los propietarios de proyectos beneficiarios del Programa con áreas mayores a quince (15) hectáreas, están obligados a contratar los servicios de un Regente Forestal, que brinde la asesoría técnica para la implementación de las actividades de manejo forestal, encaminadas a garantizar el cumplimiento y la adecuada ejecución del Plan de Manejo Forestal aprobado.”

Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, Artículo 8. Obligaciones de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, literal d.3 “Elaborar y presentar un informe sobre la ejecución del Plan de Manejo Forestal, previo a la certificación de los Proyectos de Incentivos Forestales o cuando el INAB lo requiera”.

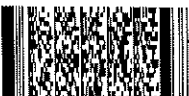
Artículo 9. Contratación del Regente Forestal. “(...) deben presentar ante el INAB documento legal de contratación de Regencia Forestal, el cual debe estar vigente de conformidad con la vigencia del Plan de Manejo Forestal aprobado; éste podrá renovarse cuando llegue a su fecha de vencimiento. Para el caso de Incentivos Forestales, este documento debe ser presentado cuando el Plan de Manejo Forestal, sin importar la modalidad, exija la contratación de un Regente Forestal; el cual debe estar vigente como mínimo durante el período a incentivar”.

### Causa

Incumplimiento del Director Subregional III-1, Manuel Vinicio López López, por no solicitar y asegurar la existencia del Documento Legal de Contratación de Regencia y del Informe de Ejecución del Plan de Manejo Forestal, previo a la aprobación y certificación de proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE del año 2019.

### Efecto

Que se aprueben y se certifiquen proyectos de incentivos forestales sin que se disponga del Documento Legal de Contratación del Regente Forestal y del Informe sobre la Ejecución del Plan de Manejo, como parte de los requisitos normados en



la legislación que debió completar el usuario.

### **Recomendación**

Que el Director Regional III Zacapa, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-1 Izabal, a efecto se obtenga y se incorpore al expediente el Documento Legal de Contratación de Regencia y del Informe de Ejecución del Plan de Manejo Forestal de los proyectos PROBOSQUES mayores a 15 hectáreas que no fueron requeridos en el año 2019 y que previo a la certificación del año 2020 se debe contar con los mismos.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 172-2020-DRS-III-1-INAB, de fecha 22 de abril de 2020, firmado por Manuel Vinicio López López, Director Subregional III-1 Izabal, manifiesta en el número 1 lo siguiente: "Para este inciso, se inició un proceso para notificar a regentes que asesoran proyectos PROBOSQUES igual o mayores a 15 hectáreas, para que presenten documentos de contratación de regente e informes de ejecución de actividades, de proyectos ubicados en el departamento de Izabal; es importante hacer la aclaración que esta acción de solicitar los contratos de regentes en la mayoría de los proyectos no se había requerido ya que inicie labores en el mes de abril del año 2018 y la mayoría de los proyectos mayores a 15 hectáreas ya habían sido aprobados anteriormente.

Es muy importante hacer mención que en relación al aspecto de contratación de regente forestal es un aspecto de carácter legal, por ende la asesoría jurídica del INAB, debió en su momento, consignar un dictamen con previo, para tener un alertivo para que la Dirección Subregional notificara la enmienda. Según el análisis y revisión de los expedientes iguales o mayores a 15 hectáreas se determinó que la totalidad de los expedientes contienen una carta de aceptación de regente forestal firmado por el propietario y regente.

Para subsanar el posible el hallazgo de informe de ejecución de actividades y contrato de regente forestal de proyectos mayores a 15 hectáreas, se solicitó por escrito a todos los regentes los documentos antes mencionados."

### **Comentario de Auditoría**

Se analizaron los comentarios presentados por el Director Subregional III-1 Izabal, estableciendo que a la fecha de emisión del presente informe aún no se cuenta con el Documento Legal de Contratación de Regencia y del Informe de Ejecución del Plan de Manejo Forestal de los proyectos PROBOSQUES mayores a 15 hectáreas, para ser incorporados al expediente respectivo; por lo que el hallazgo permanecerá en proceso hasta que se complete con la totalidad de contratos e informes de los proyectos descritos en el presente hallazgo.



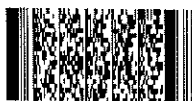
---

**Acciones Correctivas**

El hallazgo confirmado es presentado a la Gerencia del INAB a través de este informe de auditoría, para su conocimiento y seguimiento correspondiente.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Durante el ejercicio fiscal del año 2019 no se realizó Auditoría de Gestión a los proyectos de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional III-1 Izabal; por lo que no se tiene recomendaciones a las cuales dar el seguimiento correspondiente.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

---


No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LESLIE ESTEFANY SANDOVAL PORTILLO	SECRETARIA SUBREGIONAL III-1 IZABAL	01/01/2020	31/12/2020
2	MANUEL VINICIO LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR SUBREGIONAL III-1 IZABAL	01/01/2020	31/12/2020
3	JOSSELINE MARIELA GOMEZ VELASQUEZ	SECRETARIA SUBREGIONAL III-1 IZABAL	01/01/2020	31/12/2020



**COMISION DE AUDITORIA**

  
SERGIO ADOLFO DIAZ CONTRERAS  
Auditor




  
LUIS FERNANDO ZUÑIGA FLORES  
Auditor




  
IRVING LEONEL HERNANDEZ APEN  
Coordinador de Comisión



  
JORGE LUIS MAYEN MORALES  
Supervisor



  
ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO  
Director

